

**ACUERDO No. 145-CNR/2016.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto seis: Adquisiciones y Contrataciones. Informes de Seguimiento e Incumplimientos. Punto número seis punto cinco: Informe final del proceso de adquisición de equipo informático para el Centro Nacional de Registros, año 2016, por medio de la Bolsa, según Acuerdo de Consejo Directivo No. 99-CNR/2016, de fecha 15 de junio de 2016,** de la sesión ordinaria número quince, celebrada a las doce horas, del día nueve de noviembre de dos mil dieciséis; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y

**CONSIDERANDO:**

- I) Que mediante Acuerdo N° 99-CNR/2016, de fecha 15 de junio de 2016, el Consejo Directivo se dio por informado de la solicitud de aprobación de las Bases de la Licitación Pública No. LP-13/2016-CNR “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2016”; de su objeto; plazo contractual; plazo de entrega de los equipos; origen de los fondos; suministros solicitados; criterios de evaluación legal, financiera, técnica y económica; propuesta de miembros para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas; y base legal de la misma; asimismo, se dio por informado de la modalidad de adquisiciones por medio de la bolsa; y considerando las ventajas de esta modalidad de adquisiciones, no se autorizó el inicio del proceso de la referida Licitación Pública No. LP-13/2016-CNR; sin embargo, se autorizó el inicio de las gestiones para la adquisición de tal equipo informático mediante las diligencias para contratar el puesto de bolsa y el proceso de adquisición de los equipos informáticos, incluyendo la consulta pertinente al Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, debido a que el financiamiento parcial de la adquisición expresada, se efectuó con fondos del Préstamo BCIE No. 1888;
- II) El Director Ejecutivo emitió la Resolución Razonada de Adjudicación del Puesto de Bolsa para Servicios de Intermediación Bursátil N° RR-CNR-05-CF/2016, de fecha 4 de julio del 2016, mediante la cual resolvió, entre otros, autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI- para que, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Consejo Directivo N° 99-CNR/2016, de fecha 15 de junio del 2016, a lo regulado en las disposiciones legales contenidas en la Ley de Bolsas de Productos y Servicios, su Reglamento e Instructivos y demás disposiciones establecidas para tal efecto, realice las gestiones correspondientes para la adquisición del equipo informático;
- III) Que mediante Acuerdo N° 111-CNR/2016, de fecha 13 de julio de 2016, el Consejo Directivo se dio por recibido el avance del proceso de adquisición por medio de la bolsa, de Equipo Informático para el Centro Nacional de Registros, año 2016, así como de las gestiones efectuadas por la Administración, en el desarrollo del referido proceso; autorizó al Director Ejecutivo suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación respectivas; se nombró al ingeniero Miguel Ángel Alvarenga Bonilla, Gerente de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología de la Información, como Administrador de los contratos derivados de este proceso de adquisición; asimismo, se facultó al Director Ejecutivo para sustituir el Administrador de los Contratos nombrado, y nombrar otros en procesos futuros por medio de la bolsa, así como para incrementar la cantidad de los equipos informáticos en caso de surgir

nuevas necesidades y exista remanente presupuestario para ello, mediante la modificación o adenda al contrato correspondiente;

- IV)** Que con base a lo anteriormente expuesto, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo: 1. darse por recibido del informe final del proceso de adquisición de equipo informático para el Centro Nacional de Registros, año 2016, por medio de la bolsa, según Acuerdo de Consejo Directivo N° 99-CNR/2016, de fecha 15 de junio del 2016, y ratificar las decisiones efectuadas por la administración, en el desarrollo del referido proceso, conforme a lo encomendado en dicho acuerdo; y 2. autorizar a la Administración realizar la adquisición por medio de Libre Gestión de los ítems 13 “Dos (2) Tablet”, por no haber recibido ofertas e ítem 14 “Veinte (20) UPS 550VA”, y porque no fue cerrado el contrato en la rueda de negociación, por no haber recibido propuesta de precio de calce;

**POR TANTO**, de conformidad a lo solicitado por la Administración, disposiciones citadas, y en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA Y RESUELVE:** **I)** darse por recibido del informe final del proceso de adquisición de Equipo Informático para el Centro Nacional de Registros, Año 2016, por medio de la bolsa, según acuerdos de Consejo Directivo N° 99-CNR/2016, de fecha 15 de junio del 2016, y N° 111-CNR/2016 de fecha 13 de julio de 2016; ratificar las gestiones efectuadas por la administración, en el desarrollo del referido proceso, conforme a lo encomendado en dichos acuerdos; **II)** autorizar a la Administración realizar la adquisición por medio de Libre Gestión de los ítems 13 “Dos (2) Tablet”, por no haber recibido ofertas e ítem 14 “Veinte (20) UPS 550 VA”, que no fue cerrado el contrato en la rueda de negociación, por no haber recibido propuesta de precio de calce; y **III)** instruir a la Administración para que haga del conocimiento al Banco Centroamericano de Integración Económica, el resultado del proceso de adquisición de equipo informático, por medio de la bolsa. San Salvador, nueve de noviembre de dos mil dieciséis. COMUNÍQUESE.-

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



RAGD\*RACCh\*rmcmz